

Resolución del Vicerrector de Docencia y Aprendizaje de la Universitat Oberta de Catalunya sobre la posibilidad de obtener un No presentado en la calificación final de asignatura en los cursos profesionalizadores

A partir del día 1 de enero de 2021, i a partir de cesión de activos y pasivos de la sociedad UOC Xtended Studies, SL (UOCX) a favor de la UOC, ésta asumió la impartición de los programas formativos de UOCX, así como su gestión académica y económica. Esto incluye la impartición y gestión de los cursos profesionalizadores.

Los artículos 107 y 109 de la Normativa académica de la UOC, regulan respectivamente el sistema de calificación de la evaluación continua y la calificación final de la asignatura. En ambos casos se incluye la calificación de “no presentado” (N, en la evaluación continua y NP en la calificación final de la asignatura).

Teniendo en cuenta la integración de la gestión académica de dichos cursos profesionalizadores en los sistemas de gestión general de la UOC, y a consecuencia de un cambio en la plataforma donde se desarrolla la docencia, durante el curso y tan sólo para estos cursos profesionalizadores, el “no presentado” se calificará como “suspense”. Dicho suspense no tiene efectos académicos ni económicos, más allá de la no superación de la asignatura.

Por todo ello, como Vicerrector de Docencia y Aprendizaje de la UOC, en uso de mis atribuciones

RESUELVO

PRIMERO.- Durante el curso académico 2021-2022, la calificación de “no presentado” en los cursos profesionalizadores se calificará como “suspense”.

SEGUNDO.- A partir del curso 2022-2023, se volverá a calificar con un “no presentado” cuando así lo prevea la Normativa académica y el programa docente.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la Sede electrónica de la Universidad.

Carles Sigalés Conde
Vicerrector de Docencia y Aprendizaje
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA